

## DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

Correo Electrónico (evaluacion.ofb@gmail.com)

**CICLO ESCOLAR 2025 – 2026**

- **Primer Semestre: del 01 de septiembre de 2025 al 22 de enero de 2026.**

### PERIODO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| <b>1er. parcial</b> | Del 6 al 17 de octubre de 2025    |
| <b>2º. parcial</b>  | Del 14 al 28 de noviembre de 2025 |
| <b>3er. Parcial</b> | Del 7 al 20 de enero de 2026      |

- **Segundo Semestre: del 19 de febrero al 15 de julio de 2026.**

### PERIODO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

|                     |                                         |
|---------------------|-----------------------------------------|
| <b>1er. parcial</b> | Del 23 de marzo al 20 de abril de 2026* |
| <b>2º. parcial</b>  | Del 21 de mayo al 04 de junio de 2026*  |
| <b>3er. Parcial</b> | Del 29 de junio al 13 de julio de 2026* |

\*Fechas sujetas a cambios

### PERIODO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS DE REGULARIZACIÓN

para los alumnos que cursen el 2º, 4º o 6º semestre y adeuden materias del

1º; 3º o 5º (semestre septiembre 2025 – enero 2026), serán:

|                                 |                                          |
|---------------------------------|------------------------------------------|
| <b>R1 (primera oportunidad)</b> | Del 23 de febrero al 04 de marzo de 2026 |
| <b>R2 (segunda oportunidad)</b> | Del 27 de abril al 08 de mayo de 2026    |
| <b>R3 (tercera oportunidad)</b> | Del 08 al 17 de junio de 2026            |

### EXÁMENES ORDINARIOS

Durante el semestre se tienen tres periodos de evaluación llamados Primer Parcial, Segundo Parcial y Tercer Parcial.

### PRUEBAS ESCRITAS EXTEMPORÁNEAS

- Si el estudiante presenta alguna inasistencia durante el periodo de pruebas escritas, deberá tramitar el justificante oficial en el Departamento de control Escolar (maestra Maricruz Aguilar Jiménez).
- Una vez realizado el trámite para justificar en el Departamento de Control Escolar, el estudiante deberá presentarse en el Departamento de Evaluación con su justificante oficial (expedido en esta institución) para que se le informe la fecha, hora y aula de aplicación de su prueba escrita extemporánea.
- La prueba escrita extemporánea, estará compuesta de reactivos diferente a los que contenga la prueba escrita ordinaria que fue aplicada en la fecha del calendario de Pruebas escritas.

**Nota:** Es importante mencionar que el estudiante cuenta con **tres días hábiles, a partir de que se reincorpore a sus actividades escolares** para solicitar su justificante en el Departamento de Control Escolar y su prueba escrita extemporánea en el Departamento de Evaluación; de lo contrario perderá su derecho de solicitud.

### APLICACIÓN DE EXÁMENES

- Los estudiantes deberán presentarse puntualmente, atendiendo al horario indicado en el Calendario de Pruebas Escritas y en el aula asignada por el Departamento de Evaluación, debidamente uniformados.
- Las pruebas escritas para el primer parcial se aplicarán a las 8:00 horas y, para segundo parcial la aplicación será a las 10:10 horas, en ambos periodos los estudiantes tendrán clases antes y después de la prueba escrita. Las pruebas escritas para tercer parcial se aplicarán a las 8:00 horas, los estudiantes asistirán únicamente a presentar pruebas escritas y a las revisiones de pruebas escritas previamente programadas.
- Se solicita a los estudiantes aprovechar el receso previo al inicio de las pruebas escritas para asistir al sanitario. En caso de que necesite ir durante la aplicación, deberá avisar al docente aplicador para que llame a un asesor que lo acompañará. Previamente deberá vaciar sus bolsillos, ya que no podrá llevar consigo útiles, dispositivos o notas de ningún tipo.
- Durante la presentación de pruebas escritas, el estudiante no deberá portar teléfonos celulares o dispositivos móviles (incluyendo relojes inteligentes). Dado el caso, el estudiante los resguardará previamente en su mochila. En el caso de que el estudiante porte cualquier clase de dispositivo móvil durante la presentación de pruebas escritas, la prueba en cuestión se le retirará y se procederá conforme a lo establecido en el reglamento escolar. Del mismo modo, durante la presentación de pruebas escritas, el estudiante no deberá intercambiar sus útiles (lápices, gomas, correctores, calculadoras) con otros.
- Si durante cualquier prueba escrita, el docente aplicador observa que dos o más estudiantes conversan o comparten respuestas, retirará a éstos dicha prueba y procederá de acuerdo con lo que establece el reglamento escolar, considerando este acto como fraude académico. De igual manera, si el docente aplicador observa que algún estudiante presenta, en el cuerpo, en el pupitre y/o en fragmentos de papel, anotaciones relacionadas con la Unidad de Aprendizaje Curricular que se evalúa, retirará dicha prueba y retirará también o registrará la evidencia correspondiente al hecho, y procederá de acuerdo con lo que establece el reglamento escolar, considerando este acto como fraude académico.

## INTEGRACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN PERIODOS ORDINARIOS

Las calificaciones de cada parcial son asentadas en el acta de calificaciones con un decimal. La calificación mínima aprobatoria de cada parcial es 6.0 y la máxima es 10. Las calificaciones no aprobatorias de cada parcial pueden asentarse como N/P (no presentó) o desde 5.0 hasta 5.9.

Una vez concluidos los tres periodos ordinarios se obtiene un promedio final (PF) de los tres parciales, para obtener la calificación final (CF) de cada asignatura, misma que es asentada en números enteros.

**Nota:** En promedios finales aprobatorios, las calificaciones finales se redondean al número inmediato superior si el decimal es .5 o mayor, y al inmediato inferior si el decimal es menor a .5.

Para promedios finales reprobatorios (5.0 hasta 5.9) se asentará únicamente 5. El promedio final mínimo requerido para que una calificación final sea aprobatoria es 6.0.

A continuación, se muestra una tabla con diferentes casos que ejemplifican lo anterior:

| CASO | 1er PARCIAL | 2° PARCIAL | 3er PARCIAL | PF  | CF       |
|------|-------------|------------|-------------|-----|----------|
| A    | 7.6         | 5.2        | 5.0         | 5.9 | <b>5</b> |
| B    | 8.0         | 9.4        | 8.5         | 8.6 | <b>9</b> |
| C    | 7.0         | 7.5        | 7.8         | 7.4 | <b>7</b> |
| D    | NP=0.0      | 9.0        | 7.0         | 5.3 | <b>5</b> |

## REVISIONES DE CALIFICACIONES

- Una vez que los docentes han calificado exámenes y evidencias, otorgarán una revisión de calificaciones a todo el grupo. Dicha revisión debe contener la calificación integrada del periodo correspondiente. Los estudiantes deberán firmar en el espacio correspondiente dentro del encabezado del examen. Es responsabilidad de los estudiantes asistir a las revisiones.
- Posteriormente, los docentes entregarán las pruebas escritas calificadas y firmadas por los alumnos, así como sus actas de Calificaciones, Evidencias y Asistencias al Departamento de Evaluación.
- Una vez que se entreguen las boletas de cada periodo y en caso de existir alguna inconsistencia entre la calificación otorgada en revisión por el docente que, a su vez, será la asentada en acta, y la boleta, el estudiante tendrá **cinco días hábiles** para solicitar una corrección. Si el sistema no permite corrección en ese momento, la boleta deberá salir corregida para el siguiente periodo de evaluación. Es importante que el estudiante dé seguimiento a la corrección.
- El Departamento de Evaluación no proporcionará calificaciones de periodos de evaluación anteriores. Éstas pueden ser consultadas en las boletas correspondientes que les han sido entregadas.
- Durante la revisión de pruebas escritas, el estudiante no deberá portar teléfonos celulares o dispositivos móviles (incluyendo relojes inteligentes). Dado el caso, el estudiante los resguardará previamente en su mochila. Además, en ningún caso se permitirá que los estudiantes las sustraigan o las fotografíen.

## REVISIONES DE EXÁMENES EN EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

- El estudiante que no asista a la revisión de prueba escrita programada por el docente, podrá asistir al departamento de evaluación a solicitar la revisión de ésta, siempre y cuando presente el justificante oficial que avale su inasistencia. En caso de contar con justificante, éste debe ser mostrado al maestro titular y firmado por él, dando así su visto bueno. La revisión será proporcionada por el maestro titular o, si ya fueron entregadas las pruebas escritas calificadas, por el Departamento de Evaluación.
- Las pruebas escritas resguardadas en el Departamento de Evaluación se podrán mostrar a alumnos, padres de familia, tutores o maestros particulares (acompañados por el alumno, padre o tutor) para su consulta, una vez concluido el periodo de evaluación que corresponda y **hasta seis días hábiles antes del inicio del siguiente**, salvo que se especifique alguna fecha diferente en un aviso oficial. Cabe aclarar que **no está permitido tomar fotografías o sacar fotocopias** de las mismas.

## REVISIONES POR ACADEMIA

Si, después de aclarar dudas o inconformidades, el estudiante no está de acuerdo con una calificación, tiene derecho a solicitar una Revisión por Academia en la institución. Para ello deberá elaborar un oficio dirigido a los Departamentos de Evaluación y Académico donde especifique su situación detallando los aspectos en los que no está de acuerdo (reactivo, evidencia, etc.) firmado por el padre, madre o tutor y acompañado de una copia de su credencial de elector. Una vez recibido el oficio, éste se remitirá a la Academia correspondiente, misma que se reunirá y dará una respuesta por escrito. El resultado se notificará al estudiante en cuanto se reciba en el Departamento de Evaluación.

## EXÁMENES DE REGULARIZACIÓN

Aquellos estudiantes que, al terminar el semestre, concluyan con escolaridad de Irregulares\*, tendrán derecho a presentar las pruebas escritas de regularización, para acreditar las asignaturas reprobadas o no acreditadas.

**Regularización 1 (R1):** Primera oportunidad

**Regularización 2 (R2):** Segunda oportunidad

**Regularización 3 (R3):** Tercera oportunidad

## TIPOS DE ESCOLARIDAD

- **Regular:** quien no adeude ninguna Unidad de Aprendizaje Curricular o Currículum Ampliado.
- **Irregular: \***
  - A) quien adeude hasta tres Unidades de Aprendizaje Curricular o Currículum Ampliado,
  - B) o tres Unidades de Aprendizaje Curricular y el Componente de Formación Laboral Básico,
  - C) o dos Unidades de Aprendizaje Curricular más Currículum Ampliado y Componente de Formación Laboral Básico, siempre y cuando éstas sean del semestre inmediato anterior.
- **Repetidor:** aquél estudiante que ha presentado sus tres oportunidades de regularización (R1, R2 y R3) sin lograr aprobar la(s) Unidad(es) de Aprendizaje Curricular (sin incluir Currículum Ampliado o Componente de Formación Laboral Básico) del último semestre cursado, o alguna (s) U.A.C. (s), C.A. o C.F.L.B., del semestre que preceda al inmediato anterior cursado. Inscrito como repetidor, re-cursará únicamente la(s) que adeude, y podrá hacerlo en escuelas particulares incorporadas u oficiales de sostenimiento estatal que cuenten con capacidad instalada para inscribirlos.

## INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN:

- L.I. Regina Becerra Serrano
- Ing. Mario Fernando Cadena ahumada
- Ing. Alicia Sánchez Viveros
- I.I.E. Emilio de Jesús Castillo Rodríguez
- Lic. Sergio Wong García

Septiembre de 2025